REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ADQUISICIONES - DAEM

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N° 138
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: TRATO DIRECTO, PROPIEDAD INTELECTUAL.
I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 20.02.2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 27.11.2018, que aprueba el Presupuesto Educación para el año 2019.
- El Decreto Alcaldicio N°111, de fecha 29.01.2019, de la Municipalidad de Cabo de Hornos designa como Alcaldesa (S) a Doña Johanna Cárdenas Vargas.
- Formulario de Requerimiento N°4, de fecha 18.02.2019, Dirección de Administración y Finanzas Municipales.
- Comprobante Obligación N°479 de fecha 18.02.2019.
- Cotización de Cas Chile S.A.
- Certificado de Propiedad Intelectual Cas Chile S.A.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, Letra e, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, **CAS CHILE S.A.**, Rut.**96.525.030-1**, por la compra de 01 Software Declaraciones de Rentas Formularios N°1879 y N°1887, año 2018, para las áreas de Municipalidad, Cementerio y Educación.
   Esta compra se realizará para dar cumplimiento con lo establecido por el Servicio de Impuesto Internos, en lo que respecta a la Operación Renta año 2018.
   El proveedor antes individualizado, cuenta con Certificado de propiedad Intelectual.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta.

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.11.999.000			OTROS	$327.822.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS SECRETARIO MUNICIPAL

ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS ALCALDESA

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

SSC/CGC/kmn
Distribución:
1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.